Bogotá D.C. 24-07-2026

Señora Teniente de Fragata
MARÍA JULIANA CERÓN RIVERA
Jefe División Administrativa DMBOG
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
Bogotá

Asunto: Evaluación Económica Proceso de contratación de mínima cuantía No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Teniente de Fragata MARÍA JULIANA CERÓN RIVERA Jefe División Administrativa DMBOG (E), con el fin de presentar el informe de evaluación de los requisitos económicos del proceso No.109-ARC-DISAN-DMBOG-2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y MATERIAL RADIOLÓGICO A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ." así:

CIERRE: 23 de julio del 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la ejecución del Proceso de contratación mínima cuantía No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026, el presupuesto oficial para esta contratación es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA MONEDA CORRIENTE ($89.473.030,00). Se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14126 de fecha 20 de abril del 2026, por el rubro de Otros Productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), RECURSO 16. Generado por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Bogotá.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- AJOVECO SAS

Se procede a relacionar los documentos que acorde a verificación económica se señalan en el proceso que se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026.

DOCUMENTOS	AJOVECO SAS	OBSERVACIÓN
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.	CUMPLE	
FORMULARIO No.11. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA.	CUMPLE	
RUT Registro Único tributario	CUMPLE	
Fotocopia del RIT (Registro de Información Tributaria) Base de información administrada por la Dirección Distrital de Impuestos.	CUMPLE	
FORMULARIO No. 8 PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA"	CUMPLE	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDAD	PRECIOS TECHO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTA
1	Medio de contraste para resonancia magnética	Medio de contraste a base de gadolinio, macrocíclico, paramagnético, no iónico, para administración intravenosa en estudios de resonancia magnética.	Frasco vial x 15 ml	500	$ 120.074	107.123,00	53.561.500,00
2	Medio de contraste oral gastrointestinal	Medio de contraste oral no tóxico para preparación y visualización gastrointestinal en procedimientos diagnósticos.	Frasco x 225 ml	36	$ 81.360	79.000,00	2.844.000,00
3	Medio de contraste yodado no iónico para tomografía computarizada	Medio de contraste yodado, no iónico, hidrofílico, de baja osmolaridad, para administración intravascular en procedimientos radiológicos. El producto deberá incluir los insumos requeridos para su administración mediante inyector, consistentes en jeringa de 200 ml, conector de 150 cm y tubo de llenado rápido, compatibles con el sistema de inyección utilizado por la Entidad.	Frasco vial x 50 ml o presentación comercial equivalente que incluya el kit de administración requerido.	310	$ 85.507	79.240,00	24.564.400,00
				TOTAL	**$ 286.941**	**265.363,00**	**80.969.900,00**

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos aportados por los oferentes, se encontró lo siguiente:

El oferente **AJOVECO SAS,** CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos exigidos en la Invitación Pública del proceso No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026, conforme fue solicitada en debida forma.

De esta manera, se da por terminado el informe de evaluación de la oferta presentada dentro del presente proceso de contratación, el cual se pone a consideración del Jefe de la División Administrativa DMBOG, en su calidad de Ordenador del Gasto, con el fin de que se adopten las decisiones legales pertinentes y se tenga este documento como criterio auxiliar para la culminación del proceso de contratación estatal, en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

PD Laura Vanessa Aguirre Navarro
Comité Evaluador Económico proceso No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026

Bogotá D.C, 23-07-2026

Señora Teniente de Fragata
CERÓN RIVERA MARÍA JULIANA
Jefe División Administrativa (E)
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
Carrera 58 No. 9 – 67 Puente Aranda
Bogotá

Asunto: Evaluación Jurídica del Proceso de Mínima Cuantía No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Teniente de Fragata CERÓN RIVERA MARÍA JULIANA Jefe División Administrativa (E) del Dispensario Médico Nivel II de Bogotá, con el fin de presentar el informe de evaluación de los requisitos jurídicos del Proceso No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026 cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y MATERIAL RADIOLÓGICO A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL"***, así:

CIERRE: 23 DE JULIO DE 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($89.473.130,00 M/CTE)

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- **AJOVECO SAS**

PROPONENTES EVALUADOS:

- **AJOVECO SAS**
  NIT No: 860.010.268-1
  REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA JIMENEZ VILLALBA
  CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 39.682.307 de Bogotá D.C

Se procede a relacionar los documentos que acorde a verificación jurídica se señalan en el proceso que se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026:

AJOVECO SAS		OBSERVACIÓN
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	
AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO	**N/A**	
PODER PARA ACTUAR	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE** **RENOVADO:** 25/03/2026 **EXPEDICIÓN:** 02/07/2026 **OBJETO SOCIAL –** CUMPLE **REPRESENTACIÓN LEGAL –** CUMPLE **DURACIÓN – CUMPLE**	Duración Indefinida

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se evidencia que el Certificado de Aportes Parafiscales está debidamente suscrito por la Revisora Fiscal: Ingrid Camila Cabezas Vásquez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.790.155
MULTAS Y SANCIONES	**CUMPLE**	
COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y PROPONENTES	**CUMPLE**	
CONFLICTO DE INTERES	**CUMPLE**	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO – REDAM	**CUMPLE**	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **AJOVECO SAS**, se encontró que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública conforme fue solicitada en debida forma, por lo cual se **HABILITA JURÍDICAMENTE**

Atentamente,

CPS **MARÍA PAULA VÉLEZ FLÓREZ**
Comité Evaluador Jurídico

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:20 AM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39682307**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ VILLALBA ADRIANA ENRIQUETA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 11:18:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39682307
Código de Verificación	39682307260724111841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 11:25:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600102681
Código de Verificación	860010268126072411254 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:30 horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39682307,**
Apellidos y Nombres **JIMENEZ VILLALBA ADRIANA ENRIQUETA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ARMADA NACIONAL**, con NIT **901541302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299981735

PIB
11:20:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA ENRIQUETA JIMENEZ VILLALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39682307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299982267

PIB
11:23:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AJOVECO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8600102681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 11:21:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39682307** y Nombre: **ADRIANA ENRIQUETA JIMENEZ VILLALBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144466425** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

RAD S

No. 20260031322316433 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RECEN-DMBOG-DIVASIS-SESERCLI-JRAD-29.25

Bogotá D.C, 24 de julio 2026

Señorita Teniente de Fragata
CERÓN RIVERA MARÍA JULIANA
Jefe División Administrativa (E)
Carrera 68 No 09-67 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Evaluación técnica del proceso No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026

Con toda atención me dirijo a la señora Teniente de Fragata CERÓN RIVERA MARÍA JULIANA Jefe División Administrativa (E) del Dispensario Médico Nivel II de Bogotá, con el fin de presentar el informe de evaluación de los requisitos jurídicos del Proceso No. 109-ARC-DISAN-DMBOG-2026 cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y MATERIAL RADIOLÓGICO A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL"*** así:

CIERRE: 23 de julio de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($89.473.130,00 M/CTE)**PROPONENTE EVALUADO:** SE PROCEDE A RELACIONAR LOS DOCUMENTOS QUE ACORDE A VERIFICACION TECNICA SE SEÑALAN EN PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA O SOLICITUD DE OFERTA

PROPUESTAS PRESENTADAS:

FIRMA: **AJOVECO S.A.S.**

PROPONENTES EVALUADOS:

• **AJOVECO SAS**
NIT No: 860.010.268-1
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA JIMENEZ VILLALBA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 39.682.307 de Bogotá D.C

Se procede a relacionar los documentos que acorde a verificación tecnica se señalan en el proceso que se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía No. 109-ARC-DISANDMBOG-2026:

AJOVECO S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
21.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "FORMULARIO No. 12 CUMPLIMIENTO DE ESPECFICACIONES TÉCNICAS." El Proponente deberá acreditar expresamente que cumple al cien	CUMPLE	

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

por ciento (100%) con las especificaciones técnicas de los bienes a entregar, que corresponderán a cada uno de los ITEMS.		
21.2.1 Diligenciar y aportar debidamente el FORMULARIO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Los proponentes deberán acreditar y certificar con máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMLMV y su objeto deberá ser igual o similar al del presente proceso de selección	CUMPLE	
21.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO: El oferente deberá adjuntar como parte de su propuesta los siguientes documentos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad	CUMPLE	
21.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	
21.5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos aportados por el oferente AJOVECO S.A.S, se encontró que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Pública conforme fue solicitada en debida forma, por lo cual **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública conforme fue solicitada en debida forma, por lo cual se **HABILITA TECNICAMENTE**.

Atentamente,

MA1 RIVERO NUÑEZ GUSTAVO
Evaluador Técnico